

**MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE  
DERECHOS MUNICIPALES POR  
CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.**

**Lota, 11 de Octubre de 2018. -**

**ORDENANZA N° 02.-**

**VISTOS:**

a) Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, aprobada mediante Ordenanza N° 002 de fecha 19.10.2012, publicada en página web de la Municipalidad.

b) Ordenanza N° 02 de fecha 16 de Septiembre 2015 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

c) Ordenanza N° 03 de fecha 21.10.2015 que modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

d) Ordenanza N° 1 de fecha 05.07.2017, que modifica ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

e) Certificado N° 678 de fecha 21.08.2018, de Secretario Municipal, que da cuenta de acuerdo del concejo municipal para modificar la Ordenanza de Derechos municipales vigente.

f) Certificado N° 702 de fecha 30.08.2018, de Secretario Municipal, que complementa certificado N° 678 de fecha 21.08.2018, de Secretario Municipal, que da cuenta de rechazo de propuesta de modificación a Ordenanza de Derechos municipales.

g) Art. 42° Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

h) D.S. N° 2385 de 1996 de Ministerio del Interior publicada en Diario Oficial de 20.11.1996, que fija texto refundido del D.L. 3063 de 1979.

i) Ley N° 19880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior, publicada en Diario Oficial de 26.07.2006, que fija texto refundido Ley N° 18695.

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos, 12° y 63°, todos de la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.-** Modifícase la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios aprobada según Ordenanza N° 002 de fecha 19.10.2012, en la siguiente forma.

1.- Modifícase Art. 7° según se indica:

a) Reemplázase porcentaje y denominación de N° 25 quedando de la siguiente forma:

N° 25. Primera Licencia de conducir no profesional clase B-C-D-F  
(No incluye examen teórico)

: 55 % UTM



Lota, 11 de Octubre de 2018. -  
ORDENANZA N° 02.-

b) Agréguese los siguientes **derechos nuevos**

- N° 35. Control cualquier clase de licencia de conducir mas cambio de domicilio realizado en un mismo tramite : 65 % UTM
- N° 36. Control cualquier clase de licencia de conducir en que el usuario comunique que extravió licencia de conducir anterior realizado en un mismo tramite : 65 % UTM
- N° 37. Revisión, estudios, proyectos y obras solicitadas por particulares a Dirección de Tránsito.
- a) Menor a 1000 UTM : 1 UTM
- b) Igual o mayor a 1000 UTM : 2 UTM
- N° 38. Autorizaciones a solicitud de particulares para realizar trabajos en vía pública, sin rotura pavimento (excepto Proyectos con financiamiento fiscal o municipal y con Inspección fiscal o municipal)
- a) Menor a 10 días : 25 % UTM
- b) Igual o mayor a 10 días : 50 % UTM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE  
EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PARA EFECTOS DE VIGENCIA Y EN  
SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL  
★ ROSA VALENZUELA LOPEZ

JFPB/meh.  
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas (3).
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito.
- Dirección de Obras.
- Dirección Jurídica.
- Juzgado de Policía Local.
- Administrador Municipal.
- Encargado de Transparencia Municipal.
- Archivo.